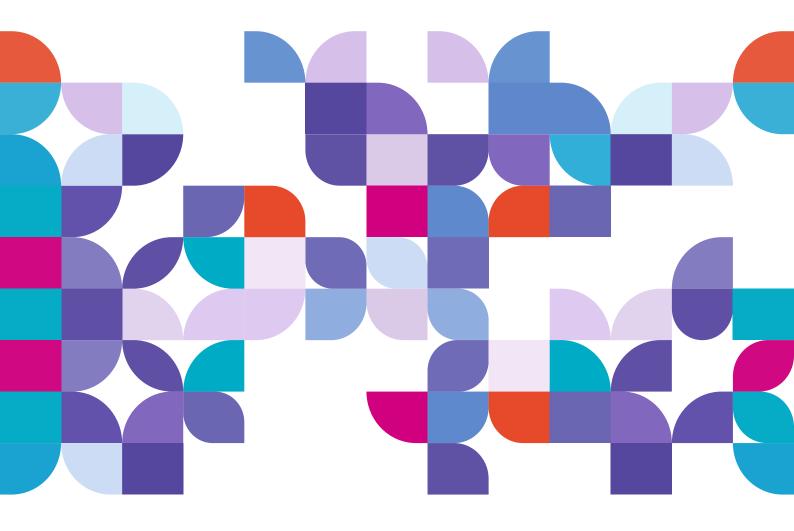
Informe Técnico



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) SAN SALVADOR DE JUJUY

Julio de 2022





Autoridades

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Gobernador de la Provincia:

C.P.N. Gerardo Rubén Morales

Vicegobernador de la Provincia:

Carlos Guillermo Haquim

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Ministro de Hacienda y Finanzas:

Carlos Sadir

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Director Provincial de Estadística y Censos:

Lic. Fernando Federico Medina

Equipo técnico responsable

Dirección y control técnico: Lic. Fernando Federico Medina

Departamento Socioeconómico:

Coordinación, diagramación,

procesamiento y análisis: Ernesto Adrián Laura

Supervisores: Oscar Alfredo Pastrana

Cintia Valeria Laura González Álvaro Miguel Ángel Liquez

Análisis y seguimiento de precios: Yanina Sajama

Ingresadora analista: Máxima Cari

Relevadores: Ana Emilce Rocabado

Ariel Leopoldo Olivera Héctor Fabián Almazan Hugo Emilio Barea Cesia Nahir Rodríguez Luciana Quispe

Carolina Antonella Cortéz Camila María José Chazarreta

Relevador especial: Juan Osvaldo Méndez

Recepcionistas: Máxima Cari

Silvia Daniela Juárez María Lorena Mercado

Auxiliar Analista: Flavio Oscar Quispe

Índice

Aspectos Generales	4
Cuadro 1. Variaciones de julio de 2022 respecto del mes anterior, al mismo mes de 2021 y a diciembre de 2021, según divisiones	5
Cuadro 2. Variaciones de julio de 2022 respecto del mes anterior, al mismo mes de 2021 y a diciembre de 2021. Provincia de Jujuy, Región NOA y Nacional	5
Gráfico 1. Variaciones porcentuales de julio de 2022 con respecto al mes anterior	6
Gráfico 2. Variaciones porcentuales de julio de 2022 con respecto al mismo mes de 2021	6
Cuadro 3. Incidencia de las divisiones en las variaciones del nivel general del IPC en San Salvador de Jujuy. Resultados con respecto al mes anterior	7
Cuadro 4. Incidencia de las divisiones en las variaciones del nivel general del IPC en San Salvador de Jujuy. Resultados con respecto al mismo mes de 2021	7
Cuadro 5. Precios al consumidor de un conjunto de alimentos, bebidas y otros artículos	8
Grafico 3. Evolución histórica de las variaciones porcentuales mensuales del Nivel General del Índice de precios al consumidor en Jujuy, NOA y Nacional. Años 2017/2022	9
Cuadro 6. Índice de precios al consumidor. Ponderaciones de la canasta, según divisiones 1	10
Grafico 4. Índice de precios al consumidor. Ponderaciones de la canasta, según divisiones 1	10

Aspectos generales

¿Qué es el IPC?

El IPC es un indicador que mide la variación de los precios producidos en un grupo determinado de bienes y servicios (canasta del índice) representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en una región geográfica determinada.

¿Cómo se calcula?

Se realiza el seguimiento de los precios durante un mes de ese grupo de Bienes y Servicios, y el promedio de los mismos se comparan con los promedios de los precios del mes anterior, resultando de allí la variación (%).

Características del relevamiento de precios

Cada mes se observa una cantidad aproximada de 8.000 precios en los puntos de recolección. El relevamiento se efectúa todos los días hábiles del mes y abarca negocios tradicionales de distintos rubros, súper e hipermercados, empresas prestadoras de servicio, colegios y hogares inquilinos. El relevamiento se realiza de forma directa a través de la visita o contacto de un encuestador a cada establecimiento u hogar seleccionado.

Fernando Federico Medina Director Provincial de Estadística y Censos

12 de agosto de 2022

Índice de Precios al Consumidor

San Salvador de Jujuy. Base 1983=100

Julio 2022

El nivel general del Índice de Precios al Consumidor de San Salvador de Jujuy registró en el mes de julio una variación de 4,6 % con relación al mes anterior.

Una síntesis de las variaciones de precios correspondiente a cada división de la canasta del Índice de Precios al Consumidor puede observar en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Variaciones de julio de 2022 respecto del mes anterior, al mismo mes de 2021 y a diciembre de 2021, según divisiones.

Nivel general y divisiones	Variaciones de julio de 2022 con respecto al mes anterior	Variaciones de julio de 2022 con respecto al mismo mes de 2021	Variaciones de julio de 2022 con respecto a diciembre de 2021
Nivel general	4,6	67,1	42,7
Alimentación y bebidas	3,9	70,0	42,8
Indumentaria	8,7	77,4	41,5
Vivienda, combustible y electricidad	5,5	58,2	47,6
Equipamiento y funcionamiento del hogar	7,2	72,7	48,9
Atención médica y gastos para la salud	6,8	60,2	41,8
Transporte y comunicaciones	1,3	60,0	33,7
Esparcimiento	12,9	87,7	50,8
Enseñanza	9,8	50,1	45,3
Otros gastos	6,5	55,1	42,5

Fuente y elaboración: DiPEC, Departamento Socioeconómico.

En el cuadro 2 se puede observar un resumen de la variación del IPC JUJUY correspondiente al mes de julio del año 2022 comparada con el IPC NOA INDEC y el IPC NACIONAL INDEC.

Cuadro 2. Variaciones de julio de 2022 respecto del mes anterior, al mismo mes de 2021 y a diciembre de 2021.

Provincia de Jujuy, Región NOA y Nacional

Índice de Precios al Consumidor	Variaciones de julio de 2022 con respecto al mes anterior	Variaciones de julio de 2022 con respecto al mismo mes de 2021	Variaciones de julio de 2022 con respecto a diciembre de 2021
Nivel General Jujuy	4,6	67,1	42,7
Nivel General NOA	6,7	71,2	46,9
Nivel General Nacional	7,4	71,0	46,2

Fuente y elaboración: DiPEC - INDEC

^{*} Datos Provisorios

^{*} Datos Provisorios

Gráfico 1. Variaciones porcentuales de julio 2022 con respecto al mes anterior

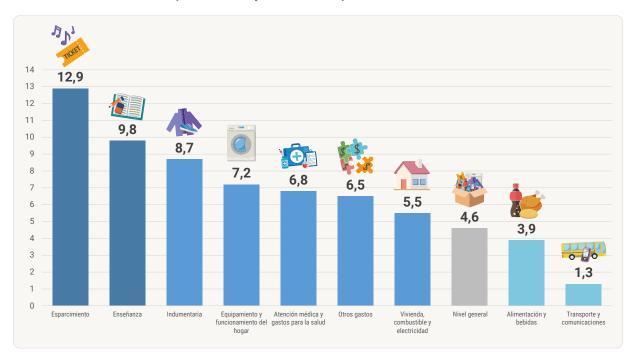
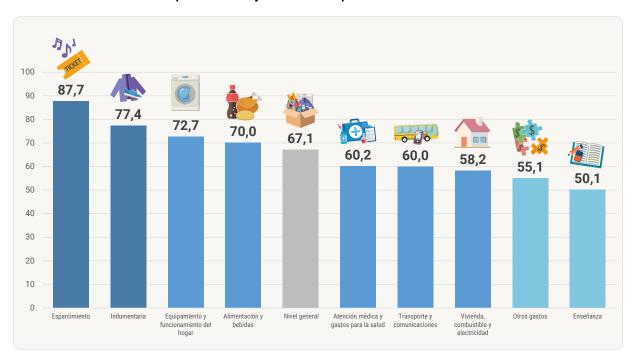


Gráfico 2. Variaciones porcentuales de julio 2022 con respecto al mismo mes de 2021



Incidencia

La incidencia de una división en el Nivel General mide lo que hubiera variado el Nivel General del Índice, si el resto de los precios hubiesen permanecido constantes.

La suma total de las incidencias de las divisiones es igual a la variación del Nivel General del Índice.

Cuadro 3. Incidencia de los divisiones en la variaciones del nivel general del IPC en San Salvador de Jujuy.

Resultados con respecto al mes anterior

Nivel general y divisiones	Incidencia
Nivel general	4,62
Alimentación y bebidas	2,59
Indumentaria	0,15
Vivienda, combustible y electricidad	0,30
Equipamiento y funcionamiento del hogar	0,31
Atención médica y gastos para la salud	0,17
Transporte y comunicaciones	0,12
Esparcimiento	0,29
Enseñanza	0,52
Otros gastos	0,18

Fuente y elaboración: DiPEC, Departamento Socioeconómico.

Cuadro 4. Incidencia de los divisiones en la variaciones del nivel general del IPC en San Salvador de Jujuy.

Resultados con respecto al mismo mes de 2021

Nivel general y divisiones	Incidencia
Nivel general	67,09
Alimentación y bebidas	45,73
Indumentaria	1,29
Vivienda, combustible y electricidad	3,32
Equipamiento y funcionamiento del hogar	3,04
Atención médica y gastos para la salud	1,60
Transporte y comunicaciones	5,49
Esparcimiento	1,88
Enseñanza	3,08
Otros gastos	1,66

Fuente y elaboración: DiPEC, Departamento Socioeconómico.

^{*} Datos Provisorios

^{*} Datos Provisorios

Cuadro 5. Precios al consumidor de un conjunto de alimentos, bebidas y otros artículos

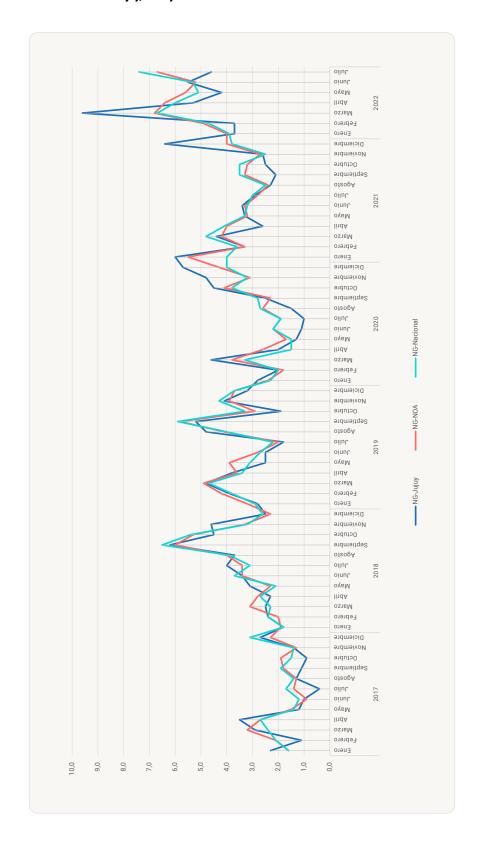
Variedad	Unidad de	Preci	ios (\$)	Variación – porcentual respecto
varieuau	medida	Julio de 2022	Junio de 2022	del mes anterior %
Pan mignon	Kg.	319,11	314,29	1,5
Bizcochos	Kg.	473,93	467,86	1,3
Galletitas de agua	Paq.	64,98	64,14	1,3
Galletitas dulces	Paq.	104,06	98,67	5,5
Arroz	Kg.	148,27	143,44	3,4
Harina de maíz (polenta) 500 g.	Paq.	139,81	133,51	4,7
Harina de trigo Común	Kg.	119,04	117,01	1,7
Asado	Kg.	1347,77	1339,31	0,6
Carne picada	Kg.	1060,92	1027,77	3,2
Paleta	Kg.	1184,93	1138,06	4,1
Cuadril	Kg.	1382,17	1348,45	2,5
Nalga	Kg.	1474,53	1415,91	4,1
Hamburguesas congeladas x 4 u.	Paq.	471,12	451,64	4,3
Paleta	Kg.	1184,93	1138,06	4,1
Pollo	Kg.	385,67	363,28	6,2
Merluza			980,19	·
	Kg.	1017,85		3,8
Salchicha tipo viena 6 u.	Paq.	158,98	149,56	6,3
Jamón cocido	Kg.	1600,95	1574,99	1,6
Mortadela	Kg.	1246,32	1141,50	9,2
Aceite 1L.	Botella	375,84	337,48	11,4
Leche esp.larga vida 1L.	Litro	176,32	168,48	4,7
Leche en polvo 800 g.	Lata	974,73	918,04	6,2
Queso cuartirolo	Kg.	1101,58	1056,88	4,2
Queso de postre	Kg.	1842,72	1738,67	6,0
Queso de rallar	Kg.	2092,69	1963,08	6,6
Manteca 200 g.	Paq.	329,46	296,59	11,1
Yoghurt con fruta	Vaso	111,79	104,08	7,4
Dulce de leche 500 g.	Pote	305,00	279,38	9,2
Huevos	Doc.	267,52	234,48	14,1
Manzanas	Kg.	254,93	250,26	1,9
Limón	Kg.	53,46	53,57	-0,2
Naranja	Kg.	81,02	80,73	0,4
Mandarinas	Kg.	75,84	78,77	-3,7
Bananas	Kg.	127,24	120,86	5,3
Batatas	Kg.	116,44	110,23	5,6
Papa	Kg.	84,53	82,07	3,0
Cebollas	Kg.	150,13	89,21	68,3
Lechuga	Kg.	129,60	128,28	1,0
Tomates Redondo	Kg.	148,36	155,16	-4,4
Zapallo	Kg.	216,02	177,23	21,9
Tomates al natural	Lata	131,27	128,29	2,3
Arveja en lata	Lata	94,29	89,69	5,1
Azúcar	Kg.	161,35	139,27	15,9
Sal fina 500 g.	Paq.	83,45	80,15	4,1
Polvo para postre (flan)	Caja	67,78	66,10	2,6
Gaseosas 1 1/2L.	Botella	243,58	233,94	4,1
Jugo en polvo	Sobre	36,32	33,00	10,1
Soda 2L.	Botella		118,79	
Soua zt. Cerveza	Botella	126,67		6,6
		281,14	272,22	3,3
Vino tinto 11.	Caja	276,49	257,43	7,4
Detergente Líquido	1 l.	184,66	175,05	5,5
Jabón de lavar en pan	200g	105,09	96,59	8,8
Jabón de lavar en polvo	800g	270,05	251,87	7,2
Lavandina	1l.	97,75	94,26	3,7
Shampoo	200cc	328,32	296,99	10,6
Desodorante en aerosol	150cc	358,17	323,24	10,8
Jabón de tocador	125g	101,92	95,97	6,2
Pañal	10 u.	284,98	233,77	21,9

Fuente y elaboración: DiPEC, Departamento Socioeconómico.

dipec

^{*} Datos Provisorios

Gráfico 3. Evolución histórica de las variaciones porcentuales mensuales del Nivel General del Índice de precios al consumidor en Jujuy, NOA y Nacional. Años 2017-2022

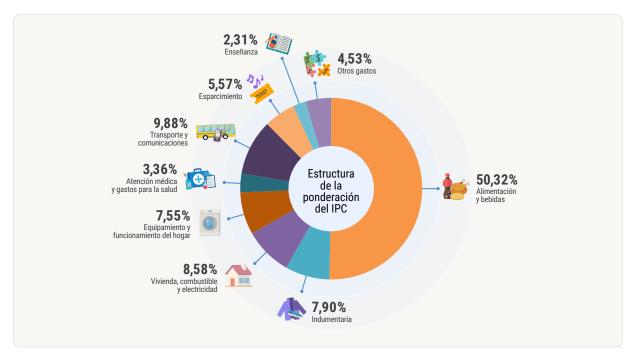


Cuadro 6. Índice de precios al consumidor de San Salvador de Jujuy.
Ponderaciones de la canasta, según divisiones

Nivel general y divisiones	Ponderación
livel general	100,00
Alimentación y bebidas	50,32
Indumentaria	7,90
Vivienda, combustible y electricidad	8,58
Equipamiento y funcionamiento del hogar	7,55
Atención médica y gastos para la salud	3,36
Transporte y comunicaciones	9,88
Esparcimiento	5,57
Enseñanza	2,31
Otros gastos	4,53

Fuente y elaboración: DiPEC, Departamento Socioeconómico.

Gráfico 4. Estructura de la ponderación del IPC. San Salvador de Jujuy



^{*} Datos Provisorios

Consideraciones del IPC-SSJ durante la COVID-19

Para el caso de los precios faltantes o no observados durante marzo, se aplicó el tratamiento contemplado en la Metodología n°32 de INDEC que consiste en la imputación mediante extrapolación del último precio observado utilizando, para ello, uno de los siguientes procedimientos:

- Si la cantidad de precios válidos es superior a un 50% de la exigida para esa variedad, los precios faltantes se calculan a partir de su valor en el mes anterior, aplicándoles la variación promedio observada en los negocios que informaron precios para esa variedad.
- Si la cantidad de precios válidos se encuentra entre un 20% y 50% de la exigida para esa variedad, los precios faltantes se calculan a partir de su valor en el mes anterior, aplicándoles la variación promedio observada en los precios de las demás variedades del agrupamiento inmediato superior.
- Si la cantidad de precios válidos es inferior a un 20% de la exigida para esa variedad, estos precios son descartados, aplicándoles a todos los precios del mes anterior la variación promedio observada en los precios de las demás variedades del agrupamiento inmediato superior.

La metodología de cálculo del índice seguirá estrictamente lo establecido en la Metodología n° 32, en todos sus aspectos. En este sentido, la incorporación de la información proveniente de relevamientos no presenciales variará según la situación del punto de venta que funciona como fuente primaria de información. Puntualmente:

- En aquellos negocios que permanecen abiertos al público y que disponen de medios alternativos al presencial: los precios serán relevados a través de métodos no presenciales (consulta telefónica, por correo electrónico, online, etc).
- En aquellos negocios que permanecen cerrados al público pero que ofertan sus productos por canales digitales: los precios serán relevados en forma online o telefónica.
- En el caso de aquellos negocios que permanecen cerrados al público y que no ofertan sus productos a través de canales digitales: no se relevarán sus precios y, cuando corresponda, serán imputados por la variación de los pares o del grupo inmediatamente superior al que pertenecen, según lo detalla la Metodología n° 32.
- Para el caso de las tarifas y otros ítems regulados por el Estado: serán considerados normalmente desde su vigencia, según las resoluciones que se establezcan. Asimismo, siempre con el objetivo de garantizar la transparencia del índice y de mantener su confiabilidad, se publicará información adicional para describir las modalidades de relevamiento no presencial que se están implementando.

En el caso de la división alimentos, comidas consumidas fuera del hogar se consideraron los precios informados según la modalidad consumo en el lugar, envío a domicilio o producto para llevar.